

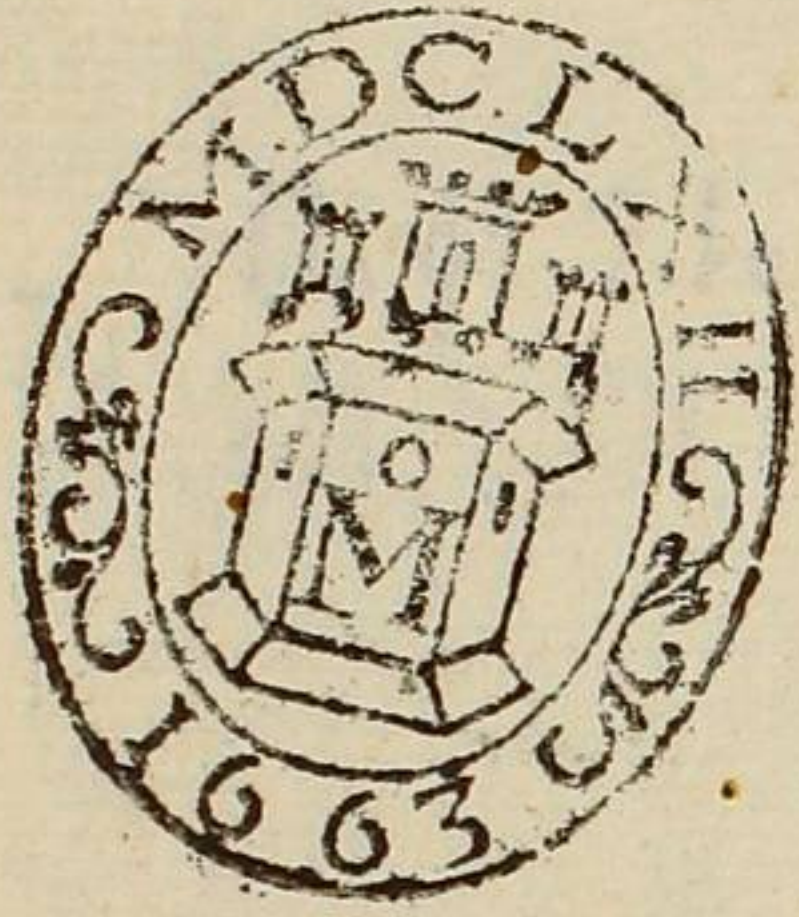
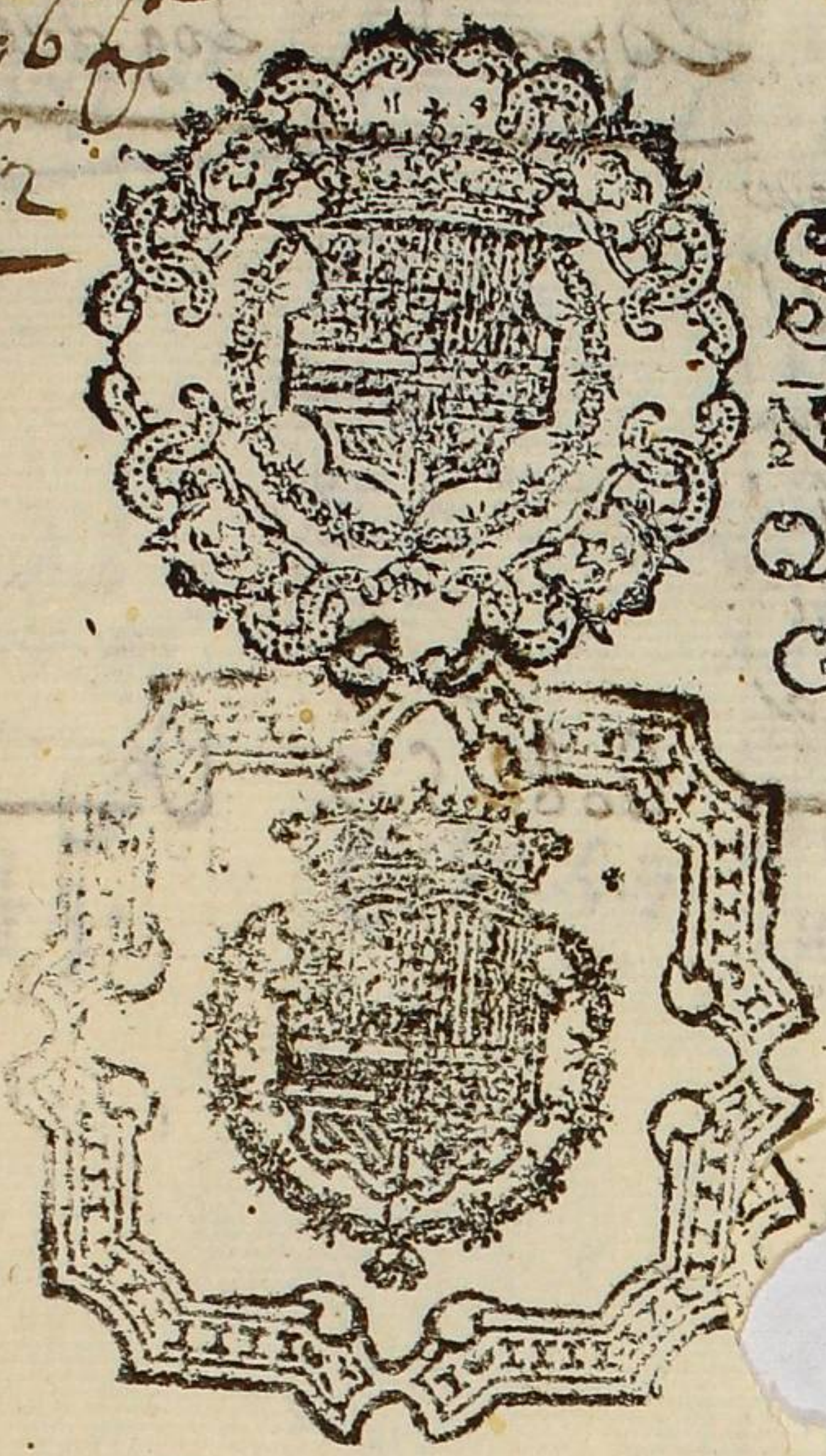
8096 f
662

1663



Un quartillo

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO A-
ÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS Y CIN-
QVENTA Y QVATROY CINQVENTA Y
GINCO.



Desde 14 de agosto de
dijo hasta 17 de dicho
Mes de agosto de 1663

Declaracion Jurada y firmada por los Sucesos oficiales de la Real hacienda
de esta ciudad de muestra en rixa de los cacatecas. Capitanes Fran^{co} Gomez Mendon. tesorero.
Don Roque de ane Manofactory yeedor. Lic. do Don Joseph. de mixica Contador, Damos
A los. Señores Contadores Mayores de la Audiencia. Y el Tribunal de cuentas
de la nueva España de la distribución de ochenta quintales de cacao que Baltra
Sarotij dueño de Recoa entregó en el almacén de esta Ciudad onsei de a
gosto del año pasado de mill. Seiscientos y Setenta y dos que por hora deny man
damento de V. M. Señor Conde de banos vino cometida su distribución
Al Senescal. Don Thomas de alarcon Saarmiento con asistencia de nos e
dho factor y Contador que se distribuyeron de diez y once de agosto de dho año
de mill Seiscientos y Setenta y dos hasta diez y siete de dho mes Junio en los
mineros. Siguietes

Acoguer. Valor

Al Joan Correa de silva se le dieron quatro quin
tales y medio de cacao que firmo en el libro de Revisos
de cacao en catorce de agosto de mill Seiscientos y Seten
tay dos balentes Cientos Setenta y dos pesos y noventa
tres granos temia pagado de quinientos sin deuda en
veinte y nueve de dho mes de mill Seiscientos y Setenta
y dos años Cientos y quarenta y tres pesos dos tomines
diez granos y dho día entero ducentos y treinta y tres
sete tomines con quassus y subalox
Al Santiago mayor Don diego Baruelos se le dio un quintal
de cacao que firmo en el libro de Revisos de cacao que
en catorce de agosto. mill Seiscientos y Setenta y dos pa
le ochenta y dos pesos cinco tomines y Nueve granos y
que entero dho día

Lo pagado - Lo queduen

4.9.50 - 0372.1.13.
1.9. - 0082.5.9
5.9.50 - 0454.7.7.

0372.1.10. 0
0082.5.9. 0
0454.7.7. 0

Alagos Valor

Log. pagado Log. duen

A Pedro gutierrez de selis Seledio Vn quintal de acoque
Encatorce de agosto de mill seis cientos y setenta y dos que
firmo en el libro de recibos de acoque de Palesochona
y dos pesos cinco tomines nueve granos cuya cantidad
tenia satis fecho Por quinceno en quatrocientos y cinquenta
y tres pesos seis tomines quater napago de San deud a

1.9-

0082.5.9.

Por quinceno

0082.5.9. 0

des de Veynte y quatro de abril
de mill seis cientos y setenta
y dos a rete de dho de agosto de
mill seis cientos y setenta y dos

A Pedro de arco la Seledion de
quatro quintales de acoque
de acoque que firmo en el libro
de recibos de acoque encatorce de agosto de mill seis
cientos y setenta y dos Valen trescientos y setenta y dos pesos
y un tomin diez granos que tenia pagado de quinceno sin
deuda de diez y siete de julio de mill seis cientos y setenta
y dos trescientos y veinte y tres pesos seis tomines quat.
diez granos Los quarenta y ocho pesos tres tomines seis gra
nos a cumplimiento de dho Valor entero dho dia catorce
de agosto de mill seis cientos y setenta y dos

49.50.

0322.1.10.

En la hacienda que quido. Por firmate del General.
Bartolome bravo Seledion doce quintales y medio
de acoque que firmo en el libro de recibos de acoque de
la the de artega a quano de dha. hacienda - Valen mill.
y treinta y tres pesos siete tomines once granos cuya
cantidad tenia satis fecho Por quinceno sin deudas
esta hacienda en mill. novecientos quarenta y tres pesos
seis tomines y un grano que tenia pagado desde diez y
ocho de febrero de mill seis cientos y setenta y dos al
doce de agosto de dho año en nueve partidas

0322.1.10. 0

129.50.

10033.0.11.

A Bernabe en dignes. Seledio Vn quintal y cin
quenta libras de acoque que firmo en el libro de re
cibos de acoque encatorce de agosto mill. seis cientos y
setenta y dos Valen ciento y veinte y quatro pesos si
ete granos que entero dho dia

10033.0.11. 0

19.50-

0124.0.7.

A Domingo de garate Seledion dos quintales y me
dio de acoque para la hacienda que fue de Soandegate y
que heredo. Encatorce de agosto mill seis cientos y
setenta y dos que firmo en el libro de recibos de aco
que. Valen doscientos y seis pesos. Seis tomines quatro
granos cuya cantidad. Entero dho dia

0124.0.7. 0

29.50.

0206.6.4.

A Melchor Caldera Seledio Vn quintal de acoque
que firmo en el libro de recibos de acoque en

0206.6.4. 0

229

10819.6.5.

£ 10819.6.5. 0

de agosto de mill seiscientos setenta y dos por
Caldera. Su hijo En su nombre de Neocheray dos pesos
Cinco tomines y nueve granos Cuyacantidad tenia
satis fecho por quinientos sin deuda En seiscientos
Treinta y siete pesos quatro tomines once granos
que tenia pagado de quinientos desde tres de octubre
de mill seiscientos y setenta y dos adies y nueve de ju
nio de mill seiscientos y setenta y dos En un partida

19.

0082.5.9.

0082.5.9. 0

A Donay nes de albas seledio
medio quintal de acogu que firmo
en el libro de Decios de a
cogu En su nombre diez y seis
pesos de albas en catorce de agosto
de mill seiscientos y sesenta
y dos bateguarenta y tres pesos de

09.50-

0041.2.10.

Tomines diez granos que entero este dho dia

0041.2.10. 0

A la hacienda de Antonio de Bonilla seledio medio
quintal de acogu que firmo en el libro de Decios de a
cogu En su nombre diez y seis pesos de
mill seiscientos y setenta y dos bateguarenta y tres pesos

09.50-

0041.2.10.

de tomines diez granos que entero dho dia

0041.2.10. 0

A Nicolas de Niza para la hacienda de Alonso Perez
Namorado seledio un tercio de quintal de acogu que firmo
en el libro de Decios de acogu En catorce de agosto de
mill seiscientos y sesenta y dos bateguarenta y tres pesos
y ocho tomines tres granos Cuyacantidad de
Niza satis fecho por quinientos sin deuda desde Reyes ntes
de marzo de mill seiscientos y setenta y dos asiete de agosto
dho año En quatro partidas ciento y ochenta y cinco pesos
seis tomines ocho granos Los setenta y dos pesos dos tomi
nes y tres granos al cumplimiento de dho valor entero
dho dia Catorce de agosto de mill seiscientos y sesenta

39-

0248.1.3.

0248.1.3. 0

A Manuel Rodriguez seledio un quintal de cin
quenta libras de acogu para la hacienda de los herederos
de ysaacel pay. que firmo en el libro de Decios de a
cogu En catorce de agosto de mill seiscientos y sesen
ta y dos = diez y dos bateguarenta y tres pesos y
siete granos que entero dho dia

19.50-

0124.0.7.

0124.0.7. 0

A Calixto Fran. Rodriguez bravo seledio un dos
quintales y medio de acogu que firmo en el libro de
Decios de acogu En catorce de agosto de mill se
iscientos y setenta y dos bateguarenta y tres pesos
seis tomines y tres granos Cuyacantidad tenia

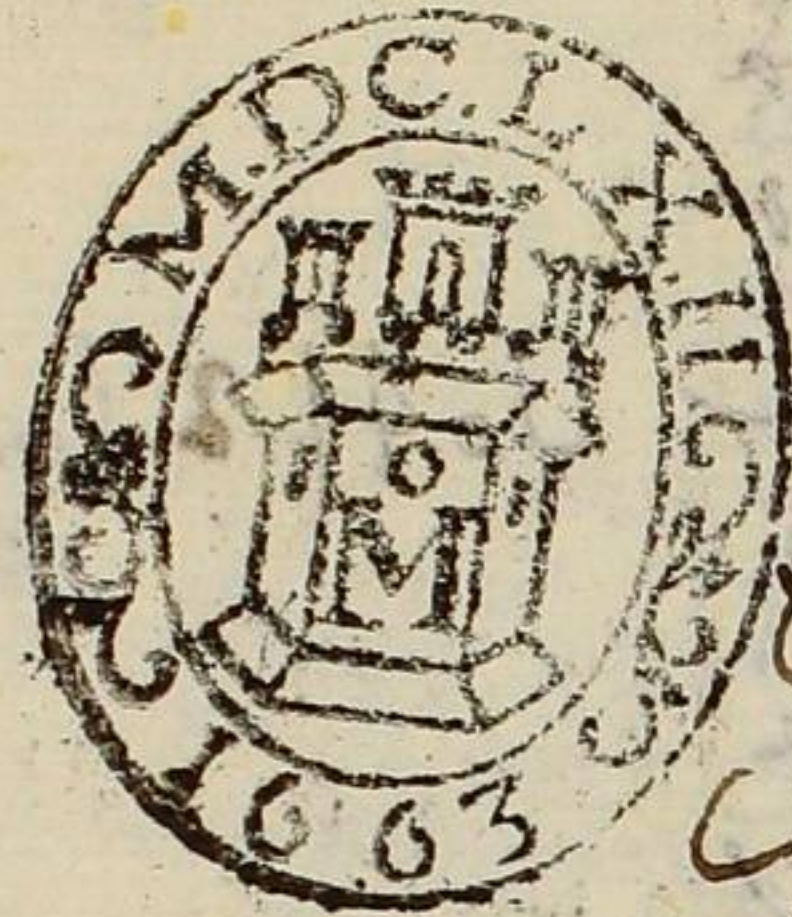
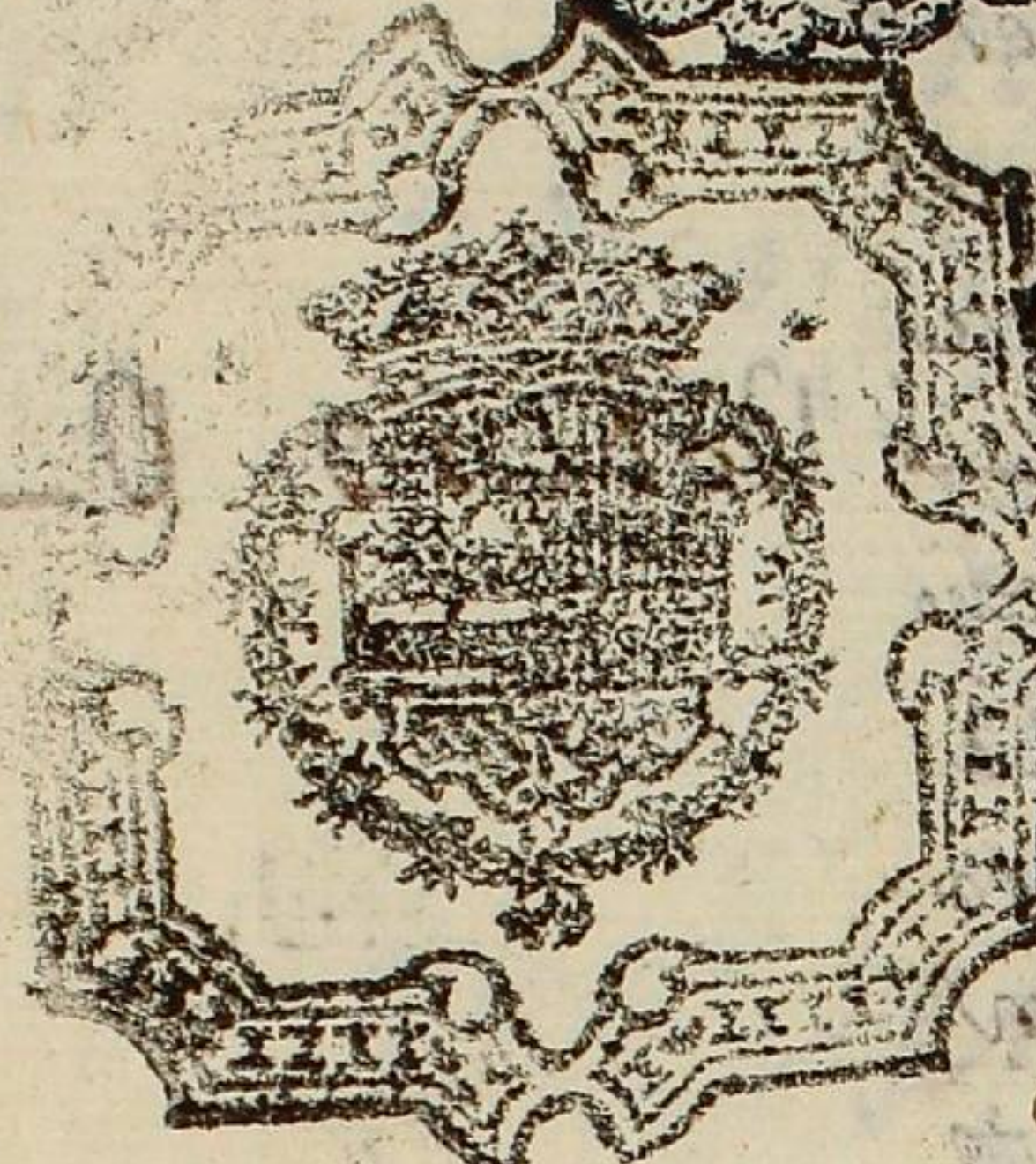
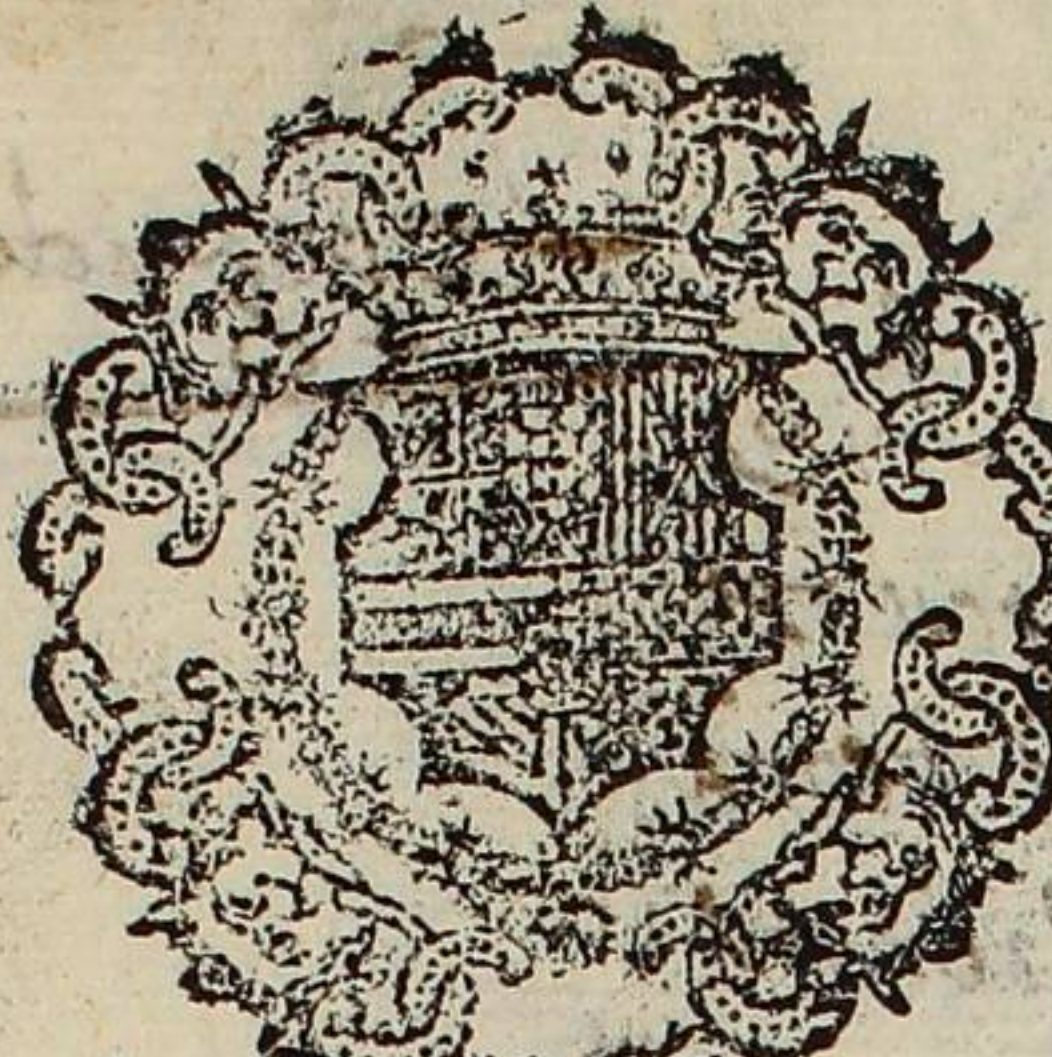
69.50 = 0537.5.3.

537.5.3 0

A Coque

Un quartillo

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y QVATROY CINQUENTA Y CINCO.



Satu fecho Porquin censo Sin deuda Oncho gr
eros Seientay ocho pesos treyto minnes qua
tro granos diez dias
granos quetena pagado
de quin censo Sin deuda
deide treynta de julio de
mill seyscientos seienta
y no adiz. Dieze de
Julio demil seyscientos seientay dos
en siete partidas

Lo pagado. Lo q. deuen

29. So. 0206.6.4.

A Joseph de escou do f. Medicion dos quin
tales cinquenta libras de acoque que firmo en
el libro de Reciuos de acoque encatorce de a
gosto de mill. seis cientos seientay dos
batenducientos y seip pesos sei to minnes qua

0206.6.4. 0

29. So. 0206.6.4.

A Joan Flores de la Torre se le dio ynquin tal de
acoque que firmo en el libro de Reciuos de acoque
encatorce de agosto demil seyscientos seientay
dos batenducientos y dos pesos cinco to minnes Nueve granos
que entero dho dia

0206.6.4. 0

19. 0082.5.9.

A hernando de santia teuan se le dio ynquin
tales cinquenta libras de acoque que firmo en el
libro de Reciuos de acoque encatorce de agosto demil
seyscientos seientay dos batenducientos y seipe
sos sei to minnes quatro granos Cuy a cantid ad en
zero dho dia

0082.5.9. 0

29. So. 0206.6.4.

A Cui de anteaga se le dio ynquin tal y ynquin
tales cinquenta libras de acoque que firmo en el libro de
Reciuos de acoque encatorce de agosto demil sei
cientos seientay dos batenducientos y seynt
quatro pesos seynt y quatro Cuy a cantid ad
entero dho dia

0206.6.4. 0

19. So. 0124.0.7

A se Barrian de padilla se le dio ynquin
tal de acoque que firmo en el libro de Re
ciuos de acoque encatorce de agosto

0124.0.7. 0

109. 0827.1.4

0827.1.4. 0

Alogue. Valor

Lo pagado. Lo q. deuen

09.50- 0041.2.10- tomme die granos Aya cantidad Entero dho dia 0041.2.10. 0

A Joseph. Sanchez Romero. Se dio Vn quintal
 de Cingenta. Libras de alogue que firmo en el li-
 bro de Recios de alogue endie de siete de ago-
 to de mill. Sei. Cientos e
 setenta y dos Balenientos
 e beynte y quatro pesos siete
 granos Aya cantidad
 Entero en dho dia 0124.0.0 0

19.50- 0124.0.0

Sumario ma Lox 0165.3.5. 0

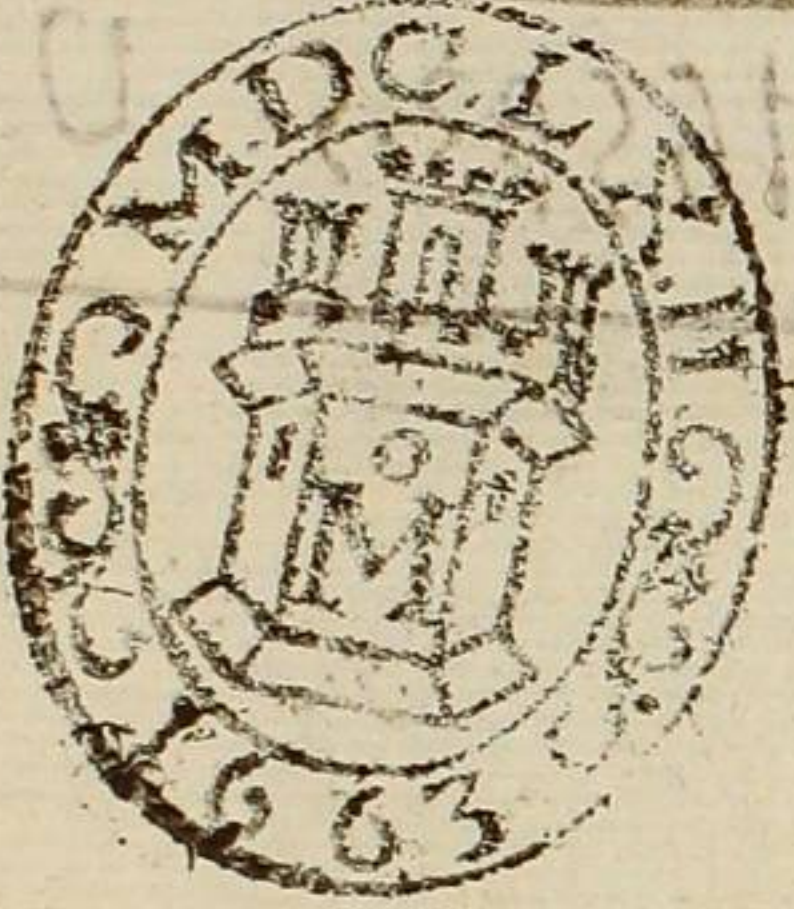
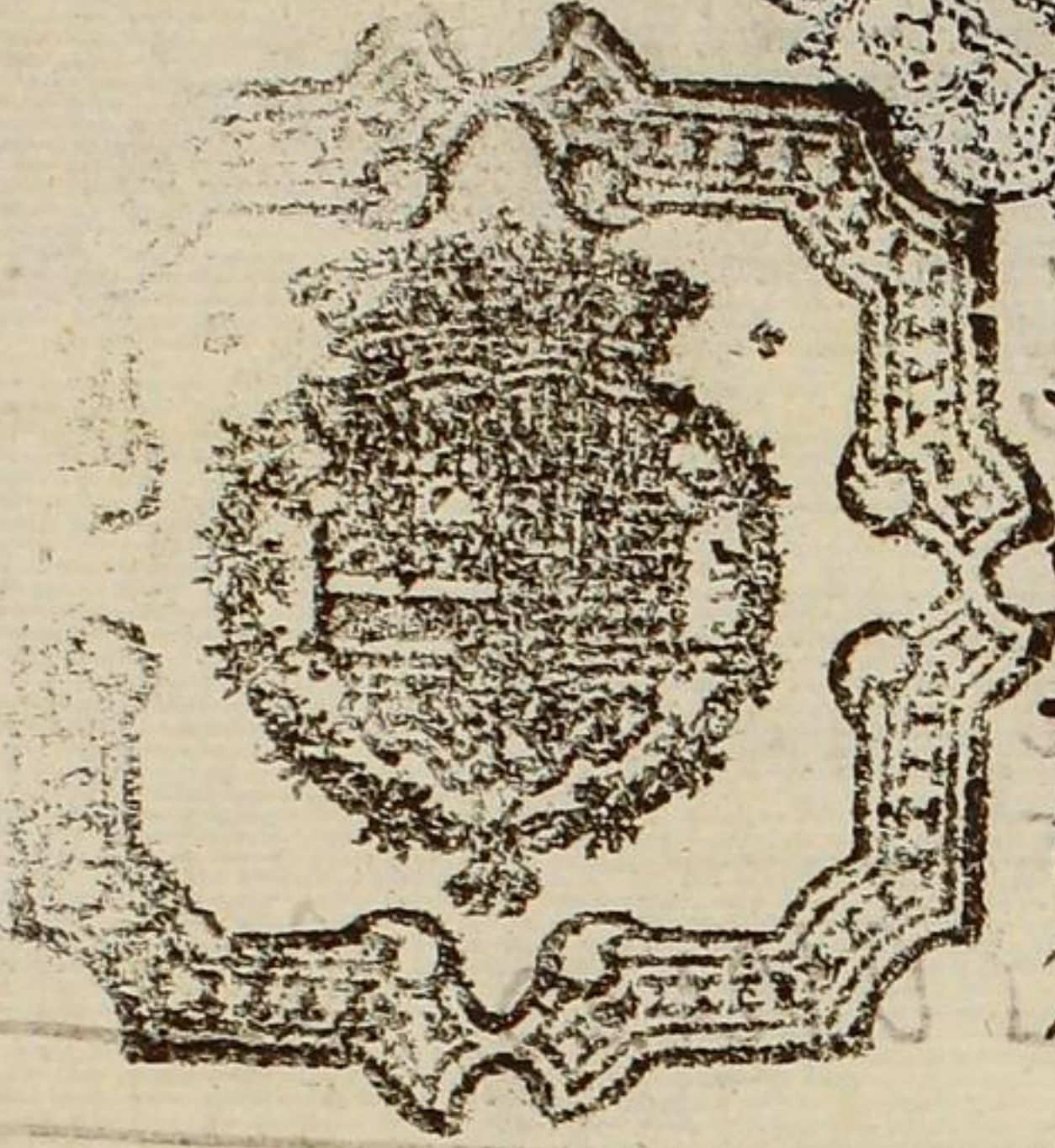
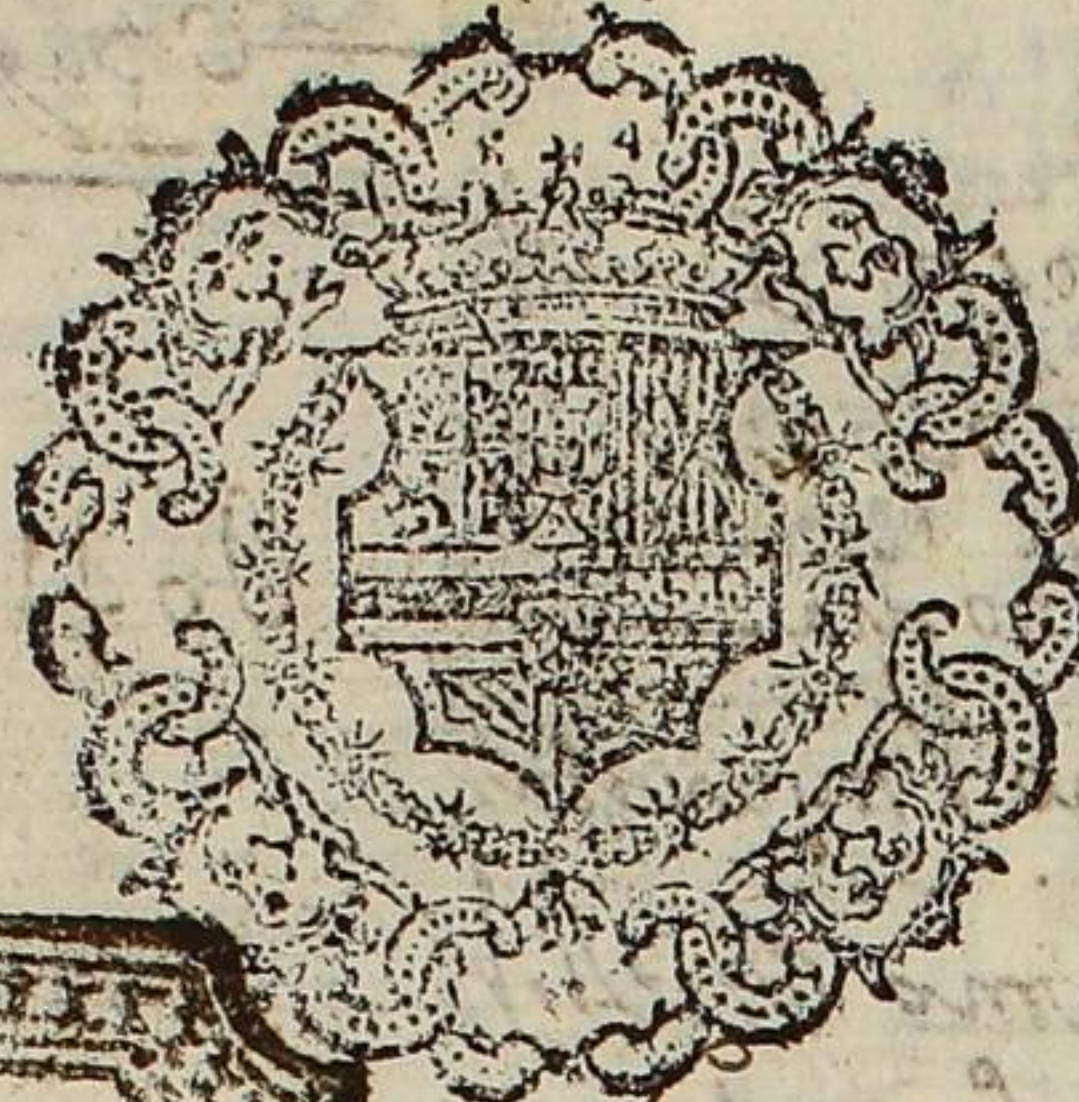
| 29 | 0165.3.5. | Alogue | Valor. | Pagado. | deuen |
|---------|-------------|--------|-------------|---------|-------|
| 59.50- | 0454.7.7. | | 0454.7.7. | 0 | |
| 229. | 10819.6.5. | | 10819.6.5. | 0 | |
| 69.50- | 0537.5.3. | | 0537.5.3. | 0 | |
| 109- | 0827.1.4. | | 0827.1.4. | 0 | |
| 169.50- | 10364.6.10. | | 10364.6.10. | 0 | |
| 179.50- | 10447.4.6. | | 10447.4.6. | 0 | |
| 29- | 0165.3.5. | | 0165.3.5. | 0 | |
| 809- | 60617,3,4, | | 60617,3,4 | 0 | |

Que son. Los dhos ochenta y cinco de alogue los que se de di buyeron contenidos en esta Relacion como en cada partida se dice y subator por menor corre. Ponde asi mill Sei. Cientos die. Siete pesos e tres tomines quatro granos Aya cantidad. Citada fecha en las Alcaza de noay al cance ninguno de alogue Los dichos ochenta y cinco en partida por mayor subator son. Sei. mill Sei. Cientos e die. Siete pesos cinco tomines e quatro granos que ay de diferencia consulte en las partidas por menor en esta Relacion.



Un quartillo

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y QVATRO Y CINQVENTA Y CINCO.



La qual dha Relacion Jurada es cierta Verdadera y en el mismo
 Parte no y fraude alguno contra
 La dha hacienda ni otra persona sal
 lo heredo de pluma o quenta de si to su
 ramos a dios Talna Cruz en forma
 de derecho ni lo contrario por ende
 Lo pagaremos con la pena del interan
 to conforme ordenanzas del R. Tribunal de quinquas de Barue
 Baespana Honesta y no Presentamos testimonio de lo escribano
 de la dha hacienda de la dha dition de dho ochenta y cinco
 de ago que haia y en cinco foxas de papel de sello quatro. Lo firmo
 non en Jacaracas a diez de junio de mill e quatro y sesenta y
 tres años = Fran cony. xrendon Don xpo que de Belles
 de d. Rey de Mexico Con cuexda Conesora si
 nal que se Demitio a Mexico a Poder de Joan martines qui
 on tiene poder de presentar la en el R. Tribunal con conozi
 miento de Baltasar ortiz a fecha on sei de julio de mill e
 quatro y sesenta y tres

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]